



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



COMISION MUNICIPAL

DE

PROTECCION CIVIL





CAPITULO I

Mecanismo Integrador

Introducción.....03

Visión del Plan.....04

Propósito.....04

Objetivos General y específicos.....04

Marco conceptual y analítico del plan.....05

Marco Normativo del plan.....06

CAPITULO II

Prevención y Mitigación

Líneas estratégicas generales.....10

Líneas estratégicas sectoriales.....12

CAPITULO III

Preparación y Respuesta

1. Situación.....17

2. Hipótesis sobre escenarios de intervención.....19

3. Misión.....27

4. Ejecución.....27

5. Dirección.....36

6. Sistema de control.....37

7. Administración y logística.....38

8. Disposiciones generales.....40

Anexos.....41



INTRODUCCIÓN

Los desastres debido a la acción humana como a la naturaleza, plantean grandes retos a las municipalidades porque a la vez que generan daños en las personas, viviendas e infraestructura económica, obligan a incrementar o intensificar la oferta de servicios para atender y asistir a los afectados. La prioridad es siempre la preservación de la mayor cantidad de vidas humanas, para lo cual se precisa un arduo trabajo de coordinación inter institucional.

Dichos eventos adversos, en general tienen un impacto nocivo sobre el desarrollo por su repercusión: en aspectos humanos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, ecológicos entre otros. Fenómenos como terremotos, deslizamientos, huracanes, las epidemias y las tormentas tropicales; han hecho evidente la necesidad de promover y fortalecer los sistemas locales de emergencia en los municipios y la organización social en materia de emergencias y desastres.

Ante esta situación el Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres se convierte en una herramienta orientada a mejorar las políticas de prevención, mitigación, preparación y respuesta para casos de Emergencias y Desastres de la alcaldía municipal de Panchimalco. Y de esta manera prevenir a través de la Gestión de riesgo y también garantizar la protección, ayuda y rehabilitación de las poblaciones afectadas.

El presente Plan debe contribuir a responder adecuadamente ante un evento adverso, pero no de una forma empírica o sin capacitación previa sino, permitiendo a la municipalidad asumir su condición de gobierno local ante una emergencia, riesgo o amenaza debiendo estar preparado de forma preventiva como técnicamente para el abordaje adecuado que prevengan o mitiguen el daño ya sea materiales o personales.

Es por tal motivo que se presenta este documento que fue sistematizado por un equipo multidisciplinario de diferentes instituciones y un alto nivel de participación comunitaria que colaboran entre si dentro del municipio, tomando como base la Gestión de Riesgo, la guía para la elaboración de planes Municipales, proporcionada por la Dirección general de Protección Civil, es así que se parte de una justificación del estudio que abarca el marco jurídico que lo rige, contiene la visión y misión del Plan, enunciando su objetivo general y los específicos, así como se anotan los antecedentes del municipio, los análisis de amenazas, vulnerabilidades y las instituciones de apoyo.

Los alcances y estrategias quedan plasmados en este documento, también la estructura de la comisión municipal de protección civil, un inventario de recursos para apoyar las diferentes etapas del plan y la estructura orgánica para el funcionamiento y para la atención de emergencias, así como sus funciones respectivas, se enlistan los tipos de alerta, concluyendo con los anexos que sirven de apoyo al plan.





VISIÓN DEL PLAN

Ser una Herramienta de Gestión que permita a la Comisión Municipal de Protección Civil realizar sus acciones enfocada en la gestión para la reducción del riesgo, dirigida por la Comisión Municipal de Protección Civil y en estrecha coordinación con Alcaldía e instituciones gubernamentales, no gubernamentales, líderes y lideresas comunitarios para afrontar adecuadamente la presencia de eventos adversos.

PROPÓSITO

- El propósito fundamental del Plan de Protección Civil, Prevención y Mitigación es preservar la vida a través de la coordinación interinstitucional.
- prevenir y reducir daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales.
- Establece las líneas de responsabilidad y acción para la preparación y alerta, el manejo de las situaciones de emergencia
- facilitación del flujo de información entre los organismos gubernamentales con otras entidades y con la población, la facilitación de la toma de decisiones de protección y reacción, y la reducción del riesgo de pérdidas.
- Facilitar la comprensión del plan a la población en general

OBJETIVO GENERAL

Preservar la vida, el patrimonio y servicios de la población y sus ecosistemas, a través de la gestión de riesgos, estableciendo la organización y los mecanismos de coordinación y acción interinstitucional y la promoción de procesos participativos de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en el Municipio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Activar a las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y mitigación de desastres para dar respuesta inmediata y eficaz ante una emergencia o desastre en el municipio.

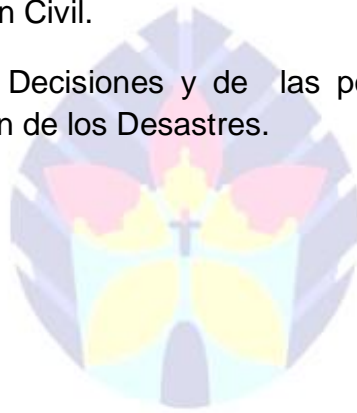




ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



- Gestionar acciones encaminadas a prevenir y mitigar riesgos en zonas vulnerables con las instituciones involucradas y comunidades.
- Establecer protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional para la toma de decisiones, antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- Definir los roles y responsabilidades de las diversas instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil.
- Identificar las capacidades y recursos de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil.
- Establecer la integración y coordinación de las comunidades con la Comisión Municipal de Protección Civil.
- Incidir en la toma de Decisiones y de las políticas públicas orientadas a la Prevención y mitigación de los Desastres.



PANCHIMALCO
MOSAICO DE COLORES



CAPITULO I
MARCO CONCEPTUAL Y ANALÍTICO

A nivel nacional, se han venido tomando una serie de medidas conducentes a reforzar la capacidad de gestión para reducir el riesgo y los desastres mediante el apoyo a procesos institucionales que apuestan sus acciones a la reducción de riesgos; entre ellos:

- la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres,
- la Ley del Fondo de Desastres entre otros (FOPROMID)

Estos esfuerzos deben ser coherentes con las acciones Departamentales y Municipales para garantizar un abordaje de la Gestión para la Reducción del Riesgo de manera integrada. A nivel internacional, los estados han establecido como uno de los objetivos estratégicos: la integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, incluyendo el nivel municipal, con atención especial en la prevención y mitigación, la preparación para casos de desastres y la reducción de la vulnerabilidad.

Bajo la perspectiva anterior, el enfoque de la Gestión de Riesgo se refiere entonces, a un proceso social conducente a lograr una reducción sustancial de los grados de riesgo existentes en la sociedad y fomentar procesos de construcción de nuevas oportunidades de producción, crecimiento económico y asentamiento en el territorio nacional, que desde su diseño garanticen condiciones de seguridad para el futuro donde el aprovechamiento de los recursos naturales, del ambiente y de las capacidades productivas, en general

Debe darse en condiciones de equidad y dentro de los límites de seguridad posibles y aceptables para la sociedad (RESILIENCIA)

Por ello, las estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de gestión de riesgo no pueden (ni deben) estar separados de proyectos agrícolas, industriales, educativos, de manejo ambiental, salud, construcción de infraestructura o planeación territorial, dentro del cual se debe supervisar el territorio de la jurisdicción con el objetivo de prevenir a las personas y hacerles la advertencia que de ser posible se reubiquen en una zona donde no corran riesgos y a la vez prevenir nuevos asentamiento en zonas de riesgo y urbana sino que debe ser parte de ellos, ya que el objetivo final de la gestión del riesgo tal y como se ha definido, es el de garantizar que los procesos de crecimiento y Desarrollo se den en las condiciones óptimas de seguridad y que la atención dada al problema de los desastres y la acción desplegada para enfrentar sus consecuencias, promuevan al máximo el mismo desarrollo sostenible. (PROSPECTIBILIDAD)

El ámbito de la Prevención y Mitigación de Riesgos comprende la intervención social a escala de corrección y transformación de los escenarios territoriales de riesgo existente (lo que implica superar las deficiencias o lagunas dejadas por el proceso de desarrollo), para convertirlos con la participación de los principales actores, en escenarios de





desarrollo más sostenidos. La otra escala de intervención social, está relacionada con la introducción del análisis de riesgo y las medidas de gestión para su reducción en programas y proyectos.

Por otra parte, el Manejo del Desastre comprende los preparativos de alerta y respuesta a emergencias humanitarias, entendido como el proceso de planificación, organización y estructuración de los mecanismos, las herramientas, los recursos, los activos, la infraestructura y los equipos humanos, destinados a reforzar y potenciar la capacidad para responder ante las emergencias humanitarias y reducir con ello, las pérdidas y los daños esperados.

El presente plan reconoce que las capacidades institucionales son importantes para gestionar los riesgos y reducir el impacto de los desastres relacionados con las amenazas naturales en el ámbito municipal y comunitario, y para que se concreten exitosamente los objetivos se desarrollen dos componentes complementarios entre sí:

1. El Componente de Respuesta
2. El componente de Prevención y Mitigación

Ambos se sustentan en la participación sectorial e institucional para su implementación.

MARCO NORMATIVO-INSTITUCIONAL

Habría que implementar una cultura de prevención de riesgos, definiéndose la protección civil como salvaguardar la integridad física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas puede peligrar y sucumbir masivamente.

La Protección Civil, se enmarca dentro de una política de seguridad que se fundamenta jurídicamente en la Constitución de la República cuando establece que es la persona humana la que fundamenta el origen y el fin de la actividad del Estado y que, para alcanzar esto tiene las responsabilidades siguientes:

- a) -La obligación de garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.
- b)- La facultad del Órgano Ejecutivo de declarar estado de emergencia en todo o parte del territorio de la República cuando la Asamblea Legislativa no esté reunida, debiendo informar posteriormente.
- c)- La facultad necesaria para utilizar los recursos públicos que fueren necesarios para garantizar una pronta y eficaz respuesta y la asistencia y rehabilitación a la población afectada. La comisión municipal de protección civil, previa autorización de la comisión departamental puede decretar en situación de desastre local el estado de alerta.





ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



La nueva Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en El Salvador fue aprobada por decreto ejecutivo N° 777 del 18 de Agosto del 2005 y fue publicada en el Diario Oficial Tomo N° 368, Número 160. Esta Ley deroga a la ley de defensa civil emitida el 8 de Abril de 1976. , así mismo a la Ley de Procedimientos para declarar Emergencia Nacional emitida el 29 Julio de 1988. En el artículo 1 de la ley se establece: “La presente Ley tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y inotrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

La ley de Protección Civil en el Considerando I es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República una efectiva protección civil en casos de desastre.

La presente ley tiene como finalidad:

- a. Constituir el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, determinar sus objetivos e integrantes.
- b. Definir las atribuciones o facultades de los organismos integrantes del sistema.
- c. Regular el funcionamiento de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- d. Determinar los elementos del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- e. Regular la declaratoria de Emergencia Nacional y de alertas en caso de desastres.
- f. Regular el procedimiento sancionatorio en el caso de infracciones a la presente ley.

La política de medio ambiente establece entre sus objetivos específicos el “Ejecutar diferentes acciones para prevenir, mitigar y controlar el deterioro de los recursos naturales y el medioambiente”, y establece para el Objetivo Estratégico del Ordenamiento Territorial entre otros los siguientes lineamientos:

- a. Promover la formulación de planes de ordenamiento territorial, especialmente en zonas de alto valor ecológico y en zonas altamente vulnerables.
- b. Elaborar los mapas de zonificación del territorio, el de riesgos y deslizamientos de tierras e inundaciones.

En la Ley de Medio Ambiente, aprobada en 1998 se define Desastre Ambiental como: *“Todo acontecimiento de alteración del medio ambiente, de origen natural o inducido, o producido por acción humana, que por su gravedad y magnitud ponga en peligro la vida o las actividades humanas o genere un daño significativo para los recursos naturales, produciendo severas pérdidas al país o a una región”.*





ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



En ese sentido el capítulo IV está dedicado a regular las contingencias, emergencias y desastres ambientales. Según sus disposiciones, el Estado tiene el deber de adoptar medidas para prevenir y controlar desastres ambientales.

- a) Artículo 53, la prevención de desastre ambiental,
- b) Artículo 54 habla sobre las emergencias y desastres ambientales y el apoyo a las poblaciones afectadas.
- c) Artículo 55 hace referencia a la obligación de elaborar planes de prevención y contingencia ambiental.

Adicionalmente, en el Código de Salud se aclara que el Ministerio de Salud MINSAL debe coordinar acciones para la atención integral de los efectos posteriores a un desastre; el traslado a los centros de asistencia médica; dictar las medidas necesarias para el mantenimiento de los servicios básicos de saneamiento; dictar y desarrollar medidas de prevención de epidemias; supervisar el eficiente cumplimiento de sus disposiciones. La disposición más directamente relacionada con los desastres es la que establece que toda institución de salud pública o privada, debe tener un plan de emergencia para casos de catástrofe, epidemia o cualquier otra calamidad general.

Otra normativa clave es el Código Municipal, dado que es el instrumento jurídico que regula la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios. De acuerdo a este, el Título III, artículo 4 establece que compete a los municipios entre otras acciones las siguientes:

- a. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbanos y rurales de la localidad.
- b. La Planificación, ejecución y mantenimiento de todo género de obras públicas necesarias al municipio.
- c. La promoción y financiamiento de programas de vivienda o renovación urbana.

El artículo 12 del Código Municipal manda a todas las instituciones del Estado y entes autónomas a colaborar con el municipio en la gestión de las materias y servicios de su competencia, asimismo la constitución de la República en el Art. 203, manda a los municipios a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional y el artículo Art. 206 de la Constitución establecen que los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos. Estos mandatos en ambas direcciones deberían favorecer la coordinación en la gestión y desarrollo territorial.

En lo que corresponde a la gestión de riesgo, otra institución que juega un papel fundamental es el Observatorio Ambiental , el cual fue creada por decreto ejecutivo del 18 de Octubre de 2001, como una entidad adscrita al Ministerio de Recursos Naturales(MARN) y cuyo objetivo principal es “contribuir a la prevención y reducción de riesgo de desastres, por lo que será de competencia lo relativo a la investigación y los estudios



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



de los fenómenos, procesos y dinámicas de la naturaleza, el medio ambiente y la sociedad, que tengan relación directa e indirecta con la probabilidad de ocurrencia de desastres y, por tanto de pérdidas y daños económicos, sociales y ambientales” (Art. 2) así como las actividades de desarrollo de cartografía de Amenazas, vulnerabilidades y riesgos; el apoyo a los sistemas de alerta temprana; metodologías y herramientas para la reducción del riesgo descritas en el Plan Nacional de Protección artículo 3 de dicho decreto. Con el fin de proveer información técnico científica para las actividades de Desarrollo, alertas y manejo del desastres.



PANCHIMALCO
MOSAICO DE COLORES



CAPITULO II

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

LÍNEAS ESTRATÉGICAS GENERALES

Acá se presentan las líneas estratégicas generales que las diferentes instituciones participantes en el Sistema Nacional de Protección Civil al nivel del municipio deberían tomar de referencia, para incorporar la prevención y mitigación de desastres dentro de sus planes, estrategias y programas de desarrollo.

- Promover la participación comunitaria y municipal, y fomentar la acción concertada de los sectores público, social y privado en las actividades de reducción de riesgos de desastre.
- Promover programas de sensibilización a la sociedad civil organizada para facilitar su participación en el nivel municipal y los diferentes componentes de la Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- Incorporar la perspectiva de género en todos los planes, estrategias y programas de gestión del riesgo de desastre.
- Procurar la elaboración de un plan de fortalecimiento institucional para la atención de necesidades técnicas detectadas en las instituciones del sistema, así como la gestión de recursos para dicho fortalecimiento.
- Reconocer la importancia de los patrones y tendencias locales de riesgo y facilitar la descentralización de las responsabilidades y recursos para la reducción de los riesgos, transfiriéndolos según proceda a las instancias municipales y comunitarias del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Verificar que las dependencias de la administración pública, incorporen en sus planes operativos anuales, las metas correspondientes a los apartados de prevención y mitigación, asignando las partidas específicas dentro de los presupuestos anuales.
- Revisar y procurar que los presupuestos de las instituciones (públicas, privadas y sociales) puedan llevar a cabo acciones en materia de valoración y conocimiento de la amenaza y vulnerabilidad, y realizar medidas preventivas y de mitigación adecuadas para lograr minimizar el riesgo.
- Apoyar a las instituciones públicas, privadas, organizaciones comunales, en la elaboración y aplicación de sus respectivos planes de Protección Civil y la



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



incorporación de las acciones de Prevención y Mitigación en los planes anuales operativos, municipales y desarrollo local.

- Incorporar medidas de prevención y mitigación en la elaboración de programas y proyectos de desarrollo municipal y local, en las áreas clave (infraestructura vial, vivienda, escuelas, energía, transporte, agua potable, hospitales, instalaciones turísticas y otros).
- Elaborar escenarios de amenazas como herramienta para orientar el proceso de toma de decisiones, favoreciendo la participación de los sectores público y privado.
- Realizar análisis científicos de vulnerabilidad a todos los servicios sociales básicos y líneas de suministro vitales del municipio (agua potable, energía, alimentos, transporte y otros), por parte de los organismos encargados, con el objeto de determinar, de acuerdo a diferentes escenarios de amenazas, las debilidades existentes, para tomar las medidas correctivas correspondientes.
- Realizar análisis de vulnerabilidad por factores operativos y administrativos de las instituciones, con el fin de tomar las medidas necesarias para fortalecer los puntos débiles que se identifiquen, no solo frente a situaciones de emergencia, sino en su diaria labor.
- Facilitar capacitación a las comunidades en el tema de ordenamiento territorial (urbanismo, manejo integral de cuencas y recursos naturales, gestión del riesgo y otros).
- Facilitar capacitación a comunidades en la prevención de desastres y atención de emergencias.
- Diseñar e implementar un programa municipal de alerta temprana basada en las diferentes amenazas que impactan en el municipio.
- Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de comisiones comunales de protección civil en el municipio.
- Desarrollar sistemas informáticos eficientes y confiables que faciliten el almacenamiento, sistematización, consulta y análisis de información para la adecuada toma de decisiones de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.
- Promover formas adecuadas para la transferencia del riesgo promoviendo la correcta utilización de instrumentos de seguro.



- Promover y desarrollar en todas las organizaciones del sistema, la práctica cotidiana de simulacros.
- Promover el análisis de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como del Sistema Nacional de Protección Civil con énfasis en las funciones de la Comisión Municipal.
- Procurar la realización de foros, congresos, seminarios y talleres para el análisis y discusión de temas de protección civil, que faciliten y estimulen la participación social y la acción conjunta para llevar a cabo medidas de prevención y mitigación.
- Elaborar publicaciones periódicas sobre la Comisión Municipal de Protección Civil y la gestión para la reducción del riesgo.
- Facilitar la información y participación de medios de comunicación en las campañas de sensibilización y divulgación de las acciones del presente plan.
- Fomentar el intercambio de experiencias y apoyos con otros municipios y organizaciones para mejorar la operatividad y la prevención en el Sistema de Protección Civil.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS SECTORIALES

Salud y Saneamiento

- ✓ Procurar la reducción de la vulnerabilidad física de los hospitales, centros de salud y sistemas de agua potable.
- ✓ Mantener funcionando un programa de vigilancia y control de epidemias generadas por enfermedades transmisibles.
- ✓ Intensificar el monitoreo de los cuerpos de agua (principalmente durante la época lluviosa) y proporcionar dicha información a la Comisión Municipal de Protección Civil, a modo de ejecutar el proceso de alerta temprana para las comunidades que pudiesen resultar afectadas.
- ✓ Revisar los planes de atención a la salud en casos de desastre hidrometeorológico, con un particular énfasis en el control de calidad de agua potable, así como en la vigilancia epidemiológica correspondiente, gestionando plantas portátiles potabilizadoras de agua, a fin de garantizar la calidad del agua



- ✓ Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los cuerpos de atención médica pre-hospitalaria, institucionales y comunitarios, en el nivel municipal y local.

Seguridad Alimentaria y Nutricional

- ✓ Crear y administrar una red de centros de almacenamiento de alimentos e insumos básicos de primera respuesta para operativos de emergencia a nivel municipal, administrados de manera descentralizada.
- ✓ Fortalecer los sistemas de monitoreo para la detección y vigilancia alimentaria y nutricional en poblaciones de alto riesgo, tanto urbanas como rurales.
- ✓ Promover prácticas saludables e higiénicas de manipulación de alimentos.
- ✓ Velar por la calidad sanitaria de los alimentos de producción nacional y extranjera.
- ✓ Procurar la producción y tener una reserva estratégica de alimentos nutricionalmente mejorados destinados para las poblaciones de alto riesgo, durante situaciones de emergencia y rehabilitación.

Educación

- ✓ Fortalecer y expandir las redes de observación, investigación, seguimiento y evaluación de los eventos naturales que se desarrollan e impactan al país (redes hidrológicas, meteorológicas, sismológicas, vigilancia volcánica, vigilancia de deslizamientos, geodésicas y otras). En coordinación con la entidad nacional rectora del tema de Monitoreo de eventos naturales
- ✓ Desarrollar los mecanismos de evaluación y fortalecimiento de la infraestructura escolar para fines de contar con escuelas seguras ante eventos naturales.
- ✓ Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, para aumentar el conocimiento de las amenazas naturales y antrópicas y su impacto sobre el desarrollo municipal y local.
- ✓ Promover, mejorar y ampliar las técnicas y redes de investigación y seguimiento de las actividades humanas que impactan negativamente la calidad del ambiente e incrementan la vulnerabilidad (muestreo de contaminación físico-química y bacteriológica de aguas superficiales y subterráneas; desechos industriales,



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



agropecuarios, y del aire; degradación de recursos naturales, deforestación y otros).

- ✓ Procurar una efectiva y oportuna comunicación entre las instituciones que se dedican a la investigación y seguimiento de amenazas naturales y la Comisión Municipal.
- ✓ Impulsar eventos o jornadas de capacitación de carácter masivo, en el nivel municipal y comunitario, con el propósito de llevar conocimientos básicos que permitan el aprendizaje y aplicación de medidas de auto-cuidado y auto-preparación.
- ✓ Promover la realización de concursos sobre el tema de prevención y protección civil de carteles, pintura, canciones, composiciones literarias y otros, dirigidos especialmente a niños/as, jóvenes, mujeres cabeza de hogar y personas de la tercera edad.
- ✓ Propiciar la capacitación y profesionalización de los cuerpos de respuestas a emergencias del municipio, privilegiando las acciones preventivas.

Vivienda y Asentamientos Humanos

- ✓ Velar, por parte de los organismos competentes, por el correcto uso e interpretación, de los códigos y normas existentes en toda obra que se construya o reconstruya.
- ✓ Procurar la actualización e implementación de planes de ordenamiento y desarrollo urbano y rural en el municipio aplicando el enfoque de gestión del riesgo.
- ✓ Coordinar la autorización de permisos de construcción y el control de la calidad de los materiales de construcción para reducir la vulnerabilidad habitacional, con las diferentes áreas involucradas en el tema tales como CATASTRO, UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.
- ✓ Crear mecanismos para lograr que la infraestructura, especialmente pública, cuente con sistemas de seguros que contemple medidas de prevención como un requisito necesario, con el fin de recuperar la inversión.
- ✓ Facilitar la incorporación de medidas para la reducción del riesgo en los planes de desarrollo territorial.

Agrícola



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



- ✓ Promover la identificación de experiencias exitosas en cultivos y sistemas de producción que sean resistentes a sequías e inundaciones.
- ✓ Diseñar e implementar un sistema de información sobre el impacto de fenómenos climáticos globales y regionales sobre los precios y mercados internacionales de productos agropecuarios de relevancia para la población.
- ✓ Revisar y formular paquetes de recomendaciones técnicas para cada tipo de cultivo o actividad que puedan ser adoptados por los potenciales afectados ante fenómenos naturales adversos.
- ✓ Promover proyectos de irrigación y de almacenamiento de agua en zonas propensas a sequía.
- ✓ Desarrollar un sistema de seguimiento a la disponibilidad de productos agropecuarios para asegurar la alimentación y nutrición de la población en caso de desastres o inminencia en caso de desastres naturales.
- ✓ Fomentar prácticas de agricultura sostenible.
- ✓ Establecer sistemas de monitoreo, seguimiento y alerta temprana de sequías.

Industria, Transportes y Energía

- ✓ Procurar la reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y antrópicos de la infraestructura y los servicios de transporte terrestre.
- ✓ Facilitar la elaboración de contenidos referentes al tema de análisis de riesgo y mitigación en el sector transporte.
- ✓ Facilitar la elaboración e implementación de un plan de reducción de la vulnerabilidad del sector eléctrico, tanto en los sistemas de transmisión y distribución a nivel municipal, determinando los escenarios jurídicos y ambientales, a efecto de valorar costo- beneficio.
- ✓ Promover la acción conjunta, con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las gremiales empresariales, que manejan materiales y residuos peligrosos, y promover con ellas, la adopción de Programas de Prevención de Accidentes, que garanticen la seguridad de la población.

Medio Ambiente

- ✓ Facilitar la elaboración de planes locales y municipales de protección y recuperación de ecosistemas incluyendo el cuidado de las comunidades de su flora y fauna para que estos reduzcan la vulnerabilidad ambiental y social.





ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



- ✓ Facilitar la actualización y difusión del mapa municipal y local de amenazas naturales y darlo a conocer, a fin de que sea una herramienta de uso obligatorio en los planes de desarrollo local y desarrollo urbano.

- ✓ Procurar la elaboración de un registro municipal de reducción de daños al ser humano y ambiente por elaboración, manejo y almacenamientos de productos peligrosos (ubicación, tipo de material, etc.).

- ✓ Promover la modernización de los sistemas de monitoreo y alerta, así como los sistemas de información y comunicaciones.

- ✓ Solicitar asistencia técnica para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, los cuales deberán estar basados en los mapas de riesgos y amenazas elaborados por MARN-Observatorio Ambiental.

- ✓ Promover el manejo integral de cuencas hidrográficas como una forma efectiva en la reducción del riesgo.

- ✓ Promover la participación de universidades y centros de investigación en el desarrollo y la aplicación de instrumentos para el manejo integral de cuencas hidrográficas, la gestión del riesgo, el ordenamiento territorial y prevención de desastres por eventos naturales.

Sector No Gubernamental

El potencial y oportunidades de las organizaciones no gubernamentales locales y extranjeras han mostrado ser una opción para el impulso de las acciones de preparación, respuesta prevención y mitigación de riesgos a desastres principalmente a nivel municipal como nacional. Es necesario canalizar las oportunidades a través de metodologías, guías, y otras herramientas que puedan conducir sobre un eje principal la reducción de riesgos con la participación activa de ONG, en nuestro municipio debe destacarse el acompañamiento de organizaciones como PLAN EL SALVADOR, PROVIDA, OXFAM, UNES, CARITAS, USAID, MESA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. entre otras.

Sector Privado

Se implementará el seguimiento para fortalecer la seguridad de las inversiones y la participación de los privados en los procesos de mitigación de riesgos. Tomando en cuenta la apertura y el potencial para aportar a las iniciativas de desarrollo. Según la ley de Protección Civil, la empresa privada está representada en la Comisión Municipal.





CAPITULO III

PREPARACIÓN Y RESPUESTA

1. SITUACIÓN

1.1. General

Municipio Panchimalco, del área metropolitana de San Salvador, está limitado por los siguientes municipios: al norte por San Salvador, San Marcos, al este por Santo Tomas y Olocuilta y al sur por La Libertad, Oriente por Huizucar y Sur Oriente Municipio de Rosario de Mora y Departamento de la Paz.

Evolución administrativa: La población precolombina de Panchimalco fue Tolteca. Durante la conquista del territorio, por las fuerzas españolas, la zona fue llamada “El Fuerte” por la forma cóncava del terreno que le daba ventaja a los nativos. En 1770 la región perteneció al curato de San Jacinto y seis años después fue parte del partido de San Salvador. Entre 1824 y 1836 fue parte del departamento de San Salvador, y, desde 1824 a 1836, del Distrito Federal Centroamericano. En 1865 fue anexado al distrito de Santo Tomás. El 7 de febrero de 1879 la cabecera obtuvo el título de villa por decreto Legislativo.

Datos relativos a la cabecera Municipal:

En Panchimalco se localizan algunos sitios de interés, visitados asiduamente por la población del Área Metropolitana de San Salvador. Estos son el Parque Balboa, Parque de la Familia y Puerta del Diablo, ubicados en el cantón Planes de Renderos.

Toponimia: “Panchimalco” proviene del náhuatl, y significa “Lugar Escudos y de Banderas”

El gobierno local lo ejerce: un Concejo Plural Municipal, integrado por El Alcalde Lic. Mario Meléndez Portillo, Síndico Lic. Valentín Pérez Pérez, 8 Regidores propietarios y 4 suplentes.

Hidrografía: riegan el Municipio los ríos: El Muerto o Cuitapan, Tihuapa y Huiza, Quezalate, Papaleguallo, Trincheras, Chichicazapa, Taliata.

Además en la parte rural de los Cantones Azacualpa, Troncones, San Isidro, Las Crucitas y El Divisadero existen varios nacimientos naturales que abastecen aproximadamente 2 meses después que ha terminado el invierno.

Orografía: destacan los cerros El Chulo, El Candelero, Guayuma o Chanchate.

Clima: es fresco y el monto pluvial anual varía entre 1.250 y 1.750 mm.



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Vegetación: La vegetación de la localidad consiste en un bosque húmedo subtropical y tropical, incluye las especies: ceiba, maquilishuat, conacaste, pino, laurel, ciprés, cedro, café, amate y frutales.

Dimensiones: Según el censo oficial de 2007, tiene una población de 41.260 habitantes con una Densidad poblacional de 458 hab/km².

Datos de la Alcaldía Municipal hasta el año 2014 se contabiliza una población de 54,000 habitantes.

Administrativamente el municipio se divide en 14 cantones y 65 caseríos los cuales se detallan a continuación:

CANTONES	CASERIO
SAN ISIDRO	El centro
	San Antonio
	Guacuchillo
	El Potrerito
	Sihuatenco
	Los Tanques
	La Cooperativa
AMAYON	Las Morenas
	Centro
	Amates
	Servando Ortiz
	Los Valles
	El Borbollón
	El Sillar
AZACUALPA	Amayito
	El Centro
	Los Miranda



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



	Los Linderos
	Los Ponce
EL DIVISADERO	El Centro
	Los Ramos
	La Ceiba
	La Escuela
	Los Guzmanes
CRUCITAS	Los Oviedo
	Los Ramírez
	Los Ramos
	Los Ortiz
	Los Miranda
	El Centro
	El Caracol
	Los Martínez
PANCHIMALQUITO	El Centro
	Conacaste
	Tiragran
	Bajío
	Limón
LOS PAJALES	El Cerrito
	La Ermita
	La Loma
	El Centro
	La Cruz Calle
	La Margarita
	Los Ramos
TRONCONES	Los Cruces
	Deodanes 1



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



	El Centro
	Martinez 1
	Martinez 2
	Córdova
	Los Deodanes 2
	Los Sosa
PALONES	Lotificación Flores
	Lotificación Celia
	Lotificación Santa Fe
	Centro
	Joyitas
	Pasaje Los Méndez
	Santa Marta 1
	Santa Marta 2
	Monteliz
PLANES DE RENDEROS	El Chulo
	El Barrial
	Los Guzmanes
	Amatitan
	Col. Miralempa
	Col. San Antonio
	Col. El Pinar
	Col. Las Neblinas
	Col. Los Ángeles
	Col. Fátima
	Col. Monterrey
	Residencial Quintas Doradas
	Residencial San Pablo
EL CEDRO	La Finquita



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



	El Cedrito
	Los Benítez
	Los Carrillo
	Los Méndez
	Los Ramos
	Los González
	La Portada
	Los Vega
	Los Jorge
	El Centro
QUEZALAPA	Quezalapa 1, 2 y 3
	Peña Blanca
	Los Franciscos
	Los Basilio
	Enhacore
	Los Vásquez
	Los Melara
BARRIO EL CALVARIO	Lotificación Chitas
	Lotificación Fátima
	Lotificación Santa Marta
BARRIO CONCEPCIÓN	Caserío El Rillito
BARRIO EL CENTRO	
BARRIO SAN ESTEBAN	Lotificación Florencia
	Lotificación Enhacore
	Lotificación Esperanza
BARRIO SAN JOSÉ	Lotificación Umaña
	Lotificación Bosque



Posee 31 Centros Escolares:

1. Centro Escolar Cantón Crucitas.
2. Centro Escolar Cantón San Isidro
3. Centro Escolar Caserío Sihuateno
4. Centro Escolar Cantón Azacualpa
5. Centro Escolar Caserío Amayito
6. Centro Escolar Caserío Los Linderos
7. Centro Escolar Caserío Los Ponce
8. Centro Escolar Cantón Troncones.
9. Centro Escolar Caserío El Sillar
10. Centro Escolar Cantón Divisadero
11. Centro Escolar Cantón Pajales.
12. Centro Escolar Cantón Panchimalquito
13. Centro Escolar Cantón Amayon
14. Centro Escolar Caserío Victorias
15. Centro Escolar Caserío Las Morenas
16. Centro Escolar Parroquial de Panchimalco (Urbano)
17. Centro Escolar Bernardino Villa Mariona
18. Centro Escolar Joyitas.
19. Centro Escolar Santa Lucía, Los Palones
20. Centro Escolar Monteliz
21. Centro Escolar Amatitan
22. Centro Escolar San Antonio
23. Centro Escolar Goltree Liebes
24. Instituto Berta Fidelia Cañas
25. Liceo Cristiano.
26. Centro Escolar El Guayabo



27. Centro Escolar Mil Cumbres
28. Centro Escolar El Cedro
29. Centro Escolar Quezalapa
30. Centro Escolar Amate Blanco
31. Centro Escolar Suiza

1.2.1 SISMOS

El Salvador se encuentra en una región de intensa actividad sísmica, generada por el proceso de subducción de la placa de Cocos bajo la del Caribe y por la activación de las fallas geológicas. La ubicación de nuestro municipio en el departamento de San Salvador, lo coloca en una situación de vulnerabilidad física frente a estos eventos.

Los sismos locales generados por las fallas geológicas, que generalmente ocurren a menos de 20km de profundidad, han sido los que han causado mayor destrucción en El Salvador. Lo sismos más recientes que son el de San Salvador del 10 de octubre de 1986, cuyo epicentro se originó en nuestro municipio y los de enero y febrero de 2001.

Dentro del Municipio se encuentra una falla geológica, en el cerro **chancome** al occidente del Municipio, que fue inspeccionada por el Ministerio de Medio Ambiente, se encuentra en proceso un documento oficial

1.2.2. Inundaciones

Las inundaciones son de diferentes tipos: los ríos San Esteban y río San Ramón que afecta El Barrio Concepción, Barrio San Esteban, Barrio El Centro, río muerto que afecta el Barrio el Calvario que causan inundaciones rápidas, que afectan la zona urbana, generadas por lluvias intensas y de corta duración, cuyo impacto se observa en cuencas pequeñas y urbanas; en las cuales el tiempo de infiltración en el suelo se ve reducido y se incrementa la escorrentía; estas no dan tiempo de tomar medidas de prevención inmediatas debido a la rapidez de las crecidas de los ríos.

El otro tipo de inundaciones son las provocadas por el incremento gradual de los niveles de los ríos en donde la respuesta de la cuenca es más lenta, permitiendo tomar alguna medida preventiva para reducir la probabilidad de pérdidas y daños por las inundaciones eso se da específicamente en el Cantón Amayon. Además se dieron algunas inundaciones en las zonas urbanas principalmente ocasionadas tanto por insuficiencia del sistema de drenaje como por la acumulación de basura en los tragantes y por la falta de ordenamiento territorial. Los lugares con mayor riesgo en el municipio son: El Barrio Concepción, Barrio San Esteban, Barrio El Centro y Barrio el Calvario, lotificación Monteliz

1.2.4 Deslizamientos

El peligro o susceptibilidad a la remoción en masa de suelos se genera por factores hidrometeorológico, sísmicos, o una combinación de éstos. Incluye desde cárcavas,



avalanchas, deslizamientos, desprendimientos de roca, flujos de materiales mixtos, derrumbes y en general cualquier tipo de erosión intensa del suelo o de la formación geológica superficial.

En este Municipio se han identificado algunas áreas de mayor susceptibilidad a deslizamientos como: Planes de Renderos específicamente en Monteliz, Palones, Quezalapa, El Guayabo, El cerró el Chulo, El Peñón en Mil cumbres, la zona baja de Panchimalco los cantones El Divisadero, Las Crucitas, Los Troncones, Amayon, Panchimalquito, Azacualpa, Guayabo, San Isidro, Los Pajales, Loma y Media, Caserío enacore, Sihuatenco, Guacuchillo, y la carretera principal que conecta de San Salvador hacia Panchimalco

2. HIPÓTESIS SOBRE ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN

2.1. Amenazas naturales

2.1.1 Geológicas

2.1.1.1. Sísmicas

a) Daño Físico:

Terremoto:

Escenario de riesgo elevado



Debido a la vulnerabilidad por la construcción de asentamientos humanos, edificaciones inadecuadas, estructuras, puentes, torres, tanques, instalación, tratamiento de agua y red de alcantarillado, red de distribución eléctrica (transformadores, subestación y cableado).

Las réplicas pueden aumentar el daño sobre la infraestructura averiada por el evento principal.

Se debe tener en cuenta que un sismo de gran magnitud puede originar efectos secundarios tales como: incendios, ruptura de tanques y tuberías con inundaciones secundarias, daño severo en instalaciones en donde se almacenan o fabrican materiales peligrosos y pérdida de los sistemas de electricidad y telecomunicaciones.

b) Daños a la salud:

· Mortalidad: Escenario de riesgo elevado: Debido al número de muertes, especialmente si el sismo ocurre en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, suelos inestables o construcciones sin normas de sismo resistencia, o tipo de material de construcción. También influye a la hora del evento.



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



· Morbilidad: Escenario de riesgo elevado: Debido al número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia

Y otras enfermedades por personas afectadas en condiciones de hacinamiento..

c) Daño a las líneas vitales: Escenario de riesgo elevado

· Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo elevado

Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados. Originado por deslizamientos, o agrietamiento, colapso o daño físico de. Paredes de los tanques de distribución de agua potable y tuberías de pozos, cambios en las estructuras geológicas de manantiales y pozos naturales que influye en la variación de sus niveles, e incluso agotamiento, o secado de algos.

Energía: Escenario de riesgo elevado:

Son comunes los efectos directos en estaciones transformadoras de electricidad y más aún en las redes y tendidos eléctricos, los cortocircuitos son muy frecuentes, constituyendo uno de los factores más importantes para la generación de incendios. El resultado final de la interrupción en forma directa por el sismo o la suspensión del servicio por razones de seguridad mientras se adelanta revisiones y acometidas de fallas,(afectaciones a la soberanía, alimentaria)cortocircuitos o la relación con otros sucesos, como inundaciones podría potencializar el riesgo.

· Telecomunicaciones: Escenario de riesgo elevado:

Es común el colapso de las comunicaciones, debido a dos factores: El daño en las redes e instalaciones, que resulta en una interrupción del servicio en el momento en que más se necesita; y la demanda post desastre supera la capacidad de los equipos, presentándose el llamado "colapso telefónico".

· Transporte: Escenario de riesgo elevado

Colapso del tráfico, ocasionado, por evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.)

d) Daños en la Infraestructura Productiva:

Sector Agropecuario: Escenario de riesgo bajo

No se prevén problemas con la producción de alimentos. Lo más complejo será la disminución de la capacidad adquisitiva de la población afectada, esto hace que aún cuando haya disponibilidad de alimentos, se carezca de los medios para adquirirlo.

· Sector Comercial: Escenario de riesgo elevado

Debido al daño en la estructura física de sus instalaciones, y las líneas vitales se observa frecuentemente una interrupción del servicio al cliente, con el consecuente trastorno.





2.1.1.3. Deslizamientos

a) Daño Físico: Coeficiente de riesgo elevado

Debido a la destrucción de la infraestructura y asentamientos ubicados en el trayecto del deslizamiento específicamente en las vías de acceso principales del Municipio Urbano Rural ..

b) Daños a la salud: Escenario de riesgo elevado

· Mortalidad: Escenario de riesgo elevado. Debido al número de muertes, especialmente si el deslizamiento ocurriera en un área densamente poblada (Monteliz). El número de víctimas es más alto cuando el evento es de noche, sin embargo el área comprometida es limitada y por ende sus efectos son circunscritos.

Morbilidad: Escenario de riesgo elevado. El número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia.

c) Daño a las líneas vitales:

Agua potable: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida. Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la siguiente contaminación del agua; interrupción del servicio de las instalaciones de tratamiento de agua e inutilización de las mismas, o déficit en calidad y cantidad del suministro. Dicha interrupción podrá ocasionarse por movimientos de tierra, en los cuales hay destrucción sin daño, o por agrietamiento.

Energía: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida. Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

Telecomunicaciones: Escenario de riesgo elevado. No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento. En este caso los mayores riesgos que se tienen son en el Cantón Quezalapa Caserío el Centro, debido a la torre telefónica que está instalada en medio de las viviendas.

Transporte: Escenario de riesgo elevado. Colapso del tráfico (mencionar ejemplo), evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.).

d) Daño a la infraestructura productiva



- Sector Agropecuario: Escenario de riesgo bajo

No se prevén problemas con la producción de alimentos, en algunos casos el movimiento de tierra podría generar inundaciones secundarias en caso de ríos, quebradas o canales bloqueados por escombros o deslizamientos, pudiendo afectar cultivos, situación que no es frecuente.

- Sector Comercial: Escenario de riesgo bajo

Por tener características específicas no es común que se perjudique el sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

2.1.2. Hidrometeorológica

2.1.2.1. Inundaciones

- a) Daño Físico: Escenario de riesgo medio

Debido al potencial destructor que tiene un desbordamiento, en las zonas de alta pendiente (agregar lugares) será común observar serios daños dependiendo de la inclinación y morfología de la cuenca.

En las zonas Habitadas, donde los niveles de agua podrían elevarse hasta un metro y medio de manera súbita, dependiendo de la inclinación, drenaje y absorción del terreno en las zonas afectadas, específicamente en barrios Concepción y El Calvario.

- b) Daño a la salud:

Se manejan dos escenarios

1-En las inundaciones las implicaciones de salud pueden ser de diferente grado. CUANDO LAS INUNDACIONES SON ALTAS AFECTAN LOS SERVICIOS DE FOSA En los desbordamientos se requiere un trabajo conjunto del departamento de saneamiento ambiental, y del Ministerio de Salud, las inundaciones súbitas pueden generar gran cantidad de víctimas.

2-pendiente (ZONA la LIBERTAD)

Los criaderos de zancudos

·

- Morbilidad: Escenario de riesgo moderado. En cuanto al número de lesiones son menores, sin embargo se evidencia un incremento en la población de vectores.

- c) Daño a las líneas vitales

- Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.





ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Será frecuente observar contaminación de nacimientos con las aguas de las inundaciones por desbordamiento de letrinas, pozos ciegos y aún sistemas de alcantarillado. Aumentado el cauce de los ríos Cuitapa y el Muerto. En otras puede presentarse destrucción en las instalaciones, la bocatoma o las tuberías de conducción.

Energía: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

· Telecomunicaciones: Escenario de riesgo moderado con tendencia a elevarse.

No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

· Transporte: Escenario de riesgo moderado.

d) Daño a la infraestructura productiva:

· Sector Agropecuario: Escenario de riesgo moderado con tendencia elevarse Se estima que las inundaciones pueden arruinar los cultivos y plantaciones, dependiendo del tiempo en que ocurran, y aunque es posible preservar los centros de acopio y almacenamiento, al destruirse los cultivos podría presentarse una escasez a largo plazo, ya que una vez terminadas las reservas no habría forma de reponer las existencias.

Por otro lado, es frecuente encontrar en estas circunstancias dificultades para los animales de pastoreo, con el consecuente problema de abastecimiento de carne, leche y derivados.

· Sector Comercial: Escenario de riesgos bajo:

Por tener características puntuales no prevé mayor perjuicio a este sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

2.2. Amenazas antrópicas

2.2.1. Eventos Epidemiológicos

a) Daños a la salud: Escenario de riesgo alto

· Mortalidad: Dependiendo del tipo de epidemia, la mortalidad puede ser alta principalmente en menores de 5 años, adulto mayor o personas comprometidas sistémicamente; (VIH, Diabetes, Insuficiencia Renal, Embarazadas entre otras); etc.

· Morbilidad: En El Salvador, la morbilidad por este tipo de enfermedades es elevada, los antecedentes muestran que cada vez que hay una reactivación de enfermedades





tales como dengue o cólera, el número de personas enfermas colapsa la red nacional de hospitales y Panchimalco no es la excepción.

3. MISIÓN

Las Instituciones del nivel local que conforman la COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL y UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE ; planificaran, coordinaran y ejecutaran acciones permanentes para la educación, prevención y manejo de eventos adversos en el municipio, optimizando los recursos disponibles tanto para la prevención como la atención de las personas afectadas; garantizando una inmediata y eficaz respuesta a las necesidades tanto de la mitigación como de la derivadas de cualquier evento que demande una respuesta colectiva, propiciando las condiciones para el inicio de acciones de recuperación.

4. EJECUCIÓN

4.1. Objeto general

Asistir a la población durante emergencias y/o desastres, proporcionándole atención inmediata aplicando oportunamente los protocolos y procedimientos dirigidos a facilitar las acciones de respuesta interinstitucionales, en donde los procesos de toma de decisiones técnicas y políticas garanticen una intervención planificada.

4.2. Concepto

La Comisión Municipal de Protección Civil ejecutará las acciones de manejo de eventos adversos a través de las comisiones técnicas sectoriales a fin de garantizar una respuesta expedita y efectiva, procurando que dichas acciones promuevan el inicio de una pronta recuperación.

Para el control de las operaciones cada comisión de Protección Civil, contará con un Centro de Operaciones de Emergencia.

4.3. Alcances

Coordinar acciones preventivas y Proporcionar acciones de alerta y respuesta, que conlleven a la activación de procesos de evacuación, búsqueda, rescate y atención pre-hospitalaria; así como al manejo y administración de los albergues temporales y los procedimientos establecidos para las diferentes Comisiones Técnicas Sectoriales. Estas acciones se ejecutarán a partir de la entrada en vigencia del presente plan.





4.4. Instituciones parte del componente

Organización Sectorial

COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL	COORDINADA POR
SERVICIOS DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">Alcaldía Municipal
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">PNC Miguel Ángel Duran
SALUD	<ul style="list-style-type: none">UCSFI PANCHIMALCO: Dra. MARIA JOSE FLORES FLORESUCSFI PLANES DE RENDEROS DR. JOSE ERNESTO FLORES GONZALEZ
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none">UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALCALDÍA MUNICIPAL
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none">SINDICATURA MUNICIPAL
ALBERGUES	ALCALDÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

COMISIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS

Propósito:

Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, entre otros, utilizando adecuadamente los recursos institucionales.

Integración:

Institución Coordinadora: Equipo de respuesta de Alcaldía Municipal

Instituciones de apoyo: Policía Nacional Civil

CAM

Responsabilidades:

a) Establecer y/o apoyar el sistema de comando de incidente.





**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



- b) Apoyar el establecimiento y definición de las áreas de riesgo para las operaciones.
- c) Coordinar las operaciones de primera respuesta en situaciones de emergencia o desastres de acuerdo a las capacidades.
- d) Coordinar y ejecutar las operaciones de evacuación, búsqueda, rescate y atención pre-hospitalaria.
- e) Coordinar el apoyo logístico estratégico para las operaciones de primera respuesta.
- f) Establecer comunicación directa con los grupos de ayuda social y capacitarlos para que se conviertan en apoyo para la respuesta.
- g) Identificar a miembros de la comunidad con conocimientos en el área de Emergencia para su incorporación en las actividades.
- h) Realizar directorio de grupos de apoyo capacitados para emergencia.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Propósito:

Garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población afectada, así como el libre ejercicio de los derechos de los mismos.

Integración:

Institución Coordinadora: Policía Nacional Civil

Instituciones de apoyo:

Cuerpo de Agentes Municipales

Responsabilidades:

- a) Identificar, garantizar y mantener las diferentes vías de acceso libres a la circulación vial, ya sean estas primarias o secundarias al sitio de la emergencia.
- b) Mantener anillos de seguridad internos y externos al lugar de la emergencia
- c) Garantizar la seguridad de los bienes de las personas afectadas
- d) Garantizar la seguridad en los albergues
- e) Garantizar la pronta y efectiva circulación de los evacuados y la ayuda humanitaria que se requiera en el lugar de la emergencia.
- f) Mantener el orden, la seguridad y la tranquilidad de las personas al momento de la distribución de la ayuda humanitaria.
- g) Prevenir los delitos dentro de los albergues.



- h) Mantener informada a la Comisión Municipal sobre las acciones que realiza la Comisión Técnica de Seguridad y los requerimientos para la ejecución de sus tareas.
- i) Brindar colaboración para la evacuación y durante el traslado a los centros de Albergue.
- j) Brindar capacitaciones orientados a la prevención en lo referente a seguridad

COMISIÓN DE SALUD

Propósito:

Garantizar asistencia médica y sanitaria, efectiva a favor de la población en situaciones de emergencia o desastres; Antes durante y después de un evento adverso.

Integración:

Institución Coordinadora: UCSFI Panchimalco

Instituciones de apoyo: UCSFI de Salud Planes de Renderos

UCSFB de Panchimalco

Policlínico del ISSS de Planes de Renderos

Hospital Nacional Saldaña

Responsabilidades:

- a) Apoyar la respuesta a las necesidades de salud mediante los servicios pre-hospitalaria, hospitalarios y ambulatorios y de salud pública a la población afectada.
- b) Vigilar la calidad de los alimentos proporcionados a la población y a los albergues.
- c) Recolectar y analizar la información, facilitar la evaluación de daños y el análisis de necesidades de salud y transmitir la información a la Comisión Municipal.
- d) Dinamizar la coordinación interinstitucional de las instituciones de salud del municipio para reforzar los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- e) Establecer la coordinación necesaria para asegurar el acceso y la continuidad de los servicios de salud institucionales y ambulatorios priorizando la atención de la población afectada por el evento adverso.
- f) Proporcionar atención de salud preventiva y de recuperación en salud, con especial énfasis en la salud mental.
- g) valor nutricional de los alimentos.



**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



- h) Vigilar la calidad de los servicios básicos y del ambiente.
- i) Evaluar el impacto de las acciones de salud y saneamiento durante y después del evento adverso.
- j) Priorizar en la vigilancia del bienestar de niños y niñas, así como de adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.
- k) Evaluación y vigilancia de la salubridad en los albergues.
- l) Asegurar la adecuada eliminación de excretas, control y calidad de agua, control y calidad de alimentos, control de vectores, vigilancia epidemiológica, asistencia psicológica y utilizar los protocolos pertinentes en el manejo de cadáveres.
- m) Mantener informada a la Comisión Municipal sobre las acciones que realiza y los requerimientos para la ejecución de sus tareas (EDAN).
- n) Capacitar en cultura de prevención.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Propósito:

Recuperar servicios básicos y rehabilitar la infraestructura necesaria con el propósito de facilitar las operaciones de respuesta a favor de la población afectada, así como, recopilar información para facilitar el inicio de la reconstrucción.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal –Alcaldía Municipal Dpto. de Desarrollo Urbano y Servicios Generales,
Instituciones de Apoyo: DEL SUR, ANDA, MOP, Empresa privada, FAES.

Responsabilidades:

- a) Recopilar, sistematizar y actualizar la información relacionada con los recursos y capacidades disponibles de las instituciones del área, en el momento del desastre.
- b) Procesar los informes de Evaluación de Daños y Análisis de necesidades (EDAN) correspondientes a la infraestructura y servicios básicos del municipio para identificar problemas y priorizar acciones, coordinando con las instituciones del estado la evaluación de la infraestructura de vivienda.
- c) Apoyar la evaluación y recomendar la evacuación de familias en zonas de riesgo, de acuerdo al monitoreo de eventos emergentes.



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



- d) Facilitar y dar seguimiento a las acciones de remoción de escombros para rehabilitar las vías de acceso y posibilitar el reconocimiento de áreas afectadas, el acceso de personal y equipo de emergencia, para las labores de búsqueda rescate y protección a la propiedad, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento adverso.
- e) Coordinar las acciones de rehabilitación de la infraestructura social básica y demás instalaciones necesarias para la atención de las personas afectadas por el evento adverso.
- f) Brindar soporte para suplir las necesidades primarias de la población, principalmente las relacionadas con la salud, alimentación, seguridad y albergues, a través del suministro de agua potable, energía eléctrica y otros servicios.
- g) Mantener un mapa de situación actualizado, con la información referida al área de acción.
- h) Evaluar las acciones de respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos e infraestructura.

COMISIÓN DE LOGÍSTICA

Propósito:

Administrar la asistencia humanitaria, con el fin de garantizar el manejo efectivo y transparente de los suministros humanitarios básicos, dirigidos a la población afectada de acuerdo a sus necesidades.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal

Instituciones de apoyo: Departamento de UACI Alcaldía Municipal, Organismos no gubernamentales como PLAN EL SALVADOR, PRO-VIDA, OXFAM, UNES, CARITAS, USAID, MESA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. Entre otras.

Responsabilidades:

- a) Identificar y evaluar la capacidad e infraestructura disponible en el municipio para el desarrollo adecuado de las operaciones de apoyo a la población afectada y a las instituciones que intervienen.



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



- b) Apoyar el proceso de identificación de necesidades logísticas de la población afectada y de las instituciones que intervienen.
- c) Identificar y clasificar los recursos disponibles para atender la emergencia o desastre.
- d) Movilizar los recursos identificados como necesarios y solicitados a los sitios donde son requeridos.
- e) Identificar y gestionar la adquisición de recursos necesarios que no estuvieran disponibles.
- f) Establecer sistemas de control de las operaciones logísticas desde el inicio hasta el cierre de las actividades.
- g) Determinar la metodología y mecanismos más apropiados para la distribución de la asistencia a la población afectada.
- h) Recibir, registrar y almacenar la ayuda humanitaria.
- i) Las comisiones comunales, deben informar a la Comisión Municipal sobre las necesidades, para que esta proceda a la gestión ante situaciones de ayuda humanitaria.
- j) Informar sobre la ayuda humanitaria recibida y entregada diariamente a la Comisión Municipal.

COMISIÓN DE ALBERGUES

Propósito: Coordinar la efectiva administración de los albergues que se activen en caso de emergencia o desastre, a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población que lo requiera en el municipio.

Integración:

Institución Coordinadora: Alcaldía Municipal- Departamento de Desarrollo Humano
Instituciones de apoyo: Departamento de Educación de parte de la Alcaldía Municipal
Unidad de promoción de Principios y Valores, (Alcaldía)
Consejo de Directores de Centros Escolares (MINED)
Unidad de Comunicación (alcaldía)





ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL




Responsabilidades:

- a) Consultar la disponibilidad de los sitios que hayan sido seleccionados como albergues temporales de acuerdo con el sistema de calificación previa. (anexo listado de albergues)
- b) Informar de la disponibilidad, ubicación y capacidad de albergues a las comisiones comunales y otros sectores.
- c) Designar los administradores de los albergues temporales.
- d) Mantener actualizada una base de datos sobre los albergues temporales para una emergencia o desastre en un formato estandarizado.
- e) Llevar e informar el control cuantitativo y cualitativo de la población albergada al centro de operaciones de emergencia (género, edad, etc.).
- f) Coordinar los servicios de atención del albergue con las comisiones respectivas.
- g) Determinar la distribución adecuada de las familias en los albergues.
- h) Coordinar con el sector de logística todos los recursos necesarios para el manejo de los albergues.
- i) Garantizar la seguridad de los afectados dentro de los albergues temporales por medio de la formación de comités de disciplina y otros en su interior.
- j) Coordinar con la Comisión Técnica de Salud, la atención preventiva, la intervención en crisis y el manejo psicosocial de la población albergada.
- k) Al hacer las solicitudes logísticas, tener en cuenta las necesidades de género y otras necesidades especiales, tales como niños, adultos mayores, discapacitados, mujeres embarazadas etc.



PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR

	MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	
Fecha de elaboración 26 / 04 / 2018	Denominación ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES	Procedimiento PPCA-001
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	OPERACIONES	
Responsable	COORDINADOR DE OPERACIONES DE LA CMPC	
<p>Misión: Activar el Centro de Operaciones de acuerdo a los diferentes niveles de alerta con el fin de actuar con rapidez, seguridad, y responsabilidad para brindar la ayuda necesaria a las comunidades afectadas, de manera oportuna por parte de las diferentes comisiones técnicas sectoriales y se desactivará una vez finalizado el evento adverso.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a los coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales. 2. Actualización de la información técnica sobre la evolución del evento adverso. 3. Revisión de listado de recursos disponibles. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de las Comisiones Técnicas Sectoriales 2. Monitoreo de la evolución del evento. 3. Identificación de los diversos sectores de impacto. 4. Establecimiento de las rutas de llegada y evacuación. 5. Actualización de los recursos existentes. 6. Información a los coordinadores sobre los detalles de la respuesta. 7. Solicitar el 100% de personal disponible según necesidad. <p>ALERTA NARANJA/ALERTA ROJA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones ejecutadas por las diferentes Comisiones Técnicas 		





ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Sectoriales. 2. Mantener estrecha comunicación con el COE departamental. 3. Coordinar el apoyo de los niveles departamental y nacional. 4. De acuerdo a la evolución del evento y a la culminación de las actividades de respuesta se procede a la desactivación gradual del COE municipal.
Regulaciones especiales El responsable de monitoreo captará y procesará la información.
Abreviaturas : COE: Centro de Operaciones de Emergencia CMPC: Comisión Municipal de Protección Civil
Definiciones: Alerta verde: es aquella cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Alerta amarilla: es aquella en la que la tendencia del desarrollo del evento indica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia. Alerta naranja: se activara cuando el evento se intensifique y el riesgo llegue a un nivel crítico del 75% y que las situaciones de emergencia han producido serios daños. Alerta roja: cuando el fenómeno impacta una zona determinada presentando efectos adversos a las personas, los bienes, las líneas vitales y o medio ambiente.

	MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	
Fecha de elaboración 26 / 04 /2018	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR SERVICIOS DE EMERGENCIA	Procedimiento PPCA-002
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	SERVICIOS DE EMERGENCIA	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA	





**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



Misión: Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, entre otros, utilizando adecuadamente los recursos institucionales.

Pasos

ALERTA VERDE:

1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad.
2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento.
3. Elaborar diagnóstico inicial.

ALERTA AMARILLA:

1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia.
2. Monitoreo de las zonas.
3. Activación de los equipos de primera respuesta

ALERTA NARANJA:

1. Desplazamiento a las zonas de riesgo para apoyar las evacuaciones.

ALERTA ROJA:

1. Ejecución de acciones de evacuación, rescate y atención pre-hospitalaria de la población afectada.

Regulaciones especiales

Durante el operativo, se realizarán coordinaciones con las diferentes instituciones de primera respuesta, provenientes de fuera del municipio, con la finalidad de evitar la duplicidad de esfuerzos y garantizar el uso adecuado de los recursos.

	MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	
Fecha de elaboración 26 / 04 /2018	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR SEGURIDAD	Procedimiento PPCA-003
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	SEGURIDAD	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD	



**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



Misión: Garantizar la seguridad, el orden y la tranquilidad con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población afectada, así como el libre ejercicio de los derechos de los mismos.

Pasos

ALERTA VERDE:

1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad.
2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento.
3. Elaborar diagnóstico inicial
4. Evaluar y analizar evacuación.

ALERTA AMARILLA:

1. Activación de la Comisión Técnica Sectorial de Seguridad
2. Mantener comunicación constante con el COE Municipal
3. Actualización de información relativa a recursos y capacidades disponibles.
4. Monitoreo de las zonas.

ALERTA NARANJA

1. Coordinar la evacuación de la población afectada.
2. Aislar la zona afectada

ALERTA ROJA:

1. Ejecución de acciones de seguridad, evacuación, rescate y traslado de la población afectada.

	MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	
Fecha de elaboración 26 / 04 /2018	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR SALUD	Procedimiento PPCA-004
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	SALUD	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SALUD	



Misión: Garantizar asistencia médica y sanitaria, efectiva a favor de la población en situaciones de emergencia o desastres.

Pasos

ALERTA VERDE:

1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad.
2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento.
3. Listar el recurso humano necesario en caso de alerta naranja o roja.

ALERTA AMARILLA:

1. Activación de la Comisión Técnica Sectorial de Salud
2. Se realizaran visitas evaluativas a las zonas destinadas a la realización del TRIAGE.
3. Se evaluaran las condiciones sanitarias de los lugares destinadas a Albergues provisionales.
4. Coordinar con las entidades respectivas (MSPASS, ISSS, coordinadores de otras comisiones de la CMPC, etc.) para asegurar el acceso y la continuidad de los servicios de salud institucionales y ambulatorios para la atención de la población afectada.

ALERTA NARANJA O ROJA:

1. Se suspende temporalmente la estructura orgánica formal de las diferentes instituciones de salud y se reemplaza por la Organización Funcional de Emergencia.
2. Realización de TRIAGE local.
4. Instalación de hospitales de campaña, si son requeridos.
5. Monitoreo del saneamiento de los albergues temporales.
6. Realización de informes de los hallazgos encontrados en albergues.
7. Se ejecutara acciones de intervención en crisis para minimizar el impacto emocional en las poblaciones afectadas.

Regulaciones especiales

Se utilizaran los protocolos oficiales del Sistema Nacional de Salud para las diversas áreas de intervención de este sector.

Definiciones

Triage: Sistema de clasificación de víctimas en masa.

Abreviaturas

CMPC: comisión municipal de protección civil.
MINSAL: Ministerio de Salud Pública
ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social.



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



	MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	
Fecha de elaboración 26 / 04 / 2018	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	Procedimiento PPCA-005
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	
<i>Misión:</i> Recuperar servicios básicos y rehabilitar la infraestructura necesaria con el propósito de facilitar las operaciones de respuesta a favor de la población afectada, así como, recopilar información para facilitar el inicio de la reconstrucción.		
Pasos ALERTA VERDE: 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Evaluar y analizar evacuación. ALERTA AMARILLA: 1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos 2. Actualización de información relativa a recursos y capacidades disponibles. 3. Evaluación de acciones de respuesta. ALERTA NARANJA O ROJA: 1. Coordinación con instituciones del Estado.		



**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



2. Realización de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
3. Ejecución de acciones de soporte para suplir necesidades de rehabilitación de vías de acceso y otras instalaciones necesarias para la atención de la población afectada.

	MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	
Fecha de elaboración 26 / 04 /2018	Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR LOGÍSTICA	Procedimiento PPCA-006
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	LOGÍSTICA	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE LOGÍSTICA	
<p><i>Misión:</i> Administrar la asistencia humanitaria, con el fin de garantizar el manejo efectivo y transparente de los suministros humanitarios básicos, dirigidos a la población afectada de acuerdo a sus necesidades.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Revisión de listado de recursos disponibles. <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de la Comisión Técnica Sectorial de Logística 2. Iniciar proceso de preparación e integración de recursos. 3. Facilitar equipo necesario de comunicación. 4. Integración de sub-comisiones <p>ALERTA NARANJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distribución de recursos 2. Evacuación de la Población. 		





**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



<p>ALERTA ROJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de acciones de respuesta oportuna a la población afectada, se involucra el 100% del personal. 2. Actualización constante del inventario. 3. Monitoreo constante y comunicación con el COE. 		
	<p>MUNICIPIO DE PANCHIMALCO</p>	
<p>Fecha de elaboración 26 / 04 /2018</p>	<p>Denominación PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR ALBERGUES</p>	<p>Procedimiento PPCA-007</p>
Nivel	MUNICIPAL	
Área	RESPUESTA	
Sector	ALBERGUES	
Responsable	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ALBERGUES	
<p><i>Misión:</i> Coordinar la efectiva administración de los albergues que se activen en caso de emergencia o desastre, a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población que lo requiera en el municipio.</p>		
<p>Pasos</p> <p>ALERTA VERDE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación con el Centro de Operaciones para brindar ubicación y el grado de disponibilidad. 2. Mantener monitoreo constante de la evolución del evento. 3. Verificar la disponibilidad de los albergues. 4. Designar a los administradores de los albergues <p>ALERTA AMARILLA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar a la Comisión Técnica Sectorial de Albergues 2. Activar las Comisiones Comunales. 3. Preparación de la logística. <p>ALERTA NARANJA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distribuir y ubicar a los albergados 		





ALERTA ROJA:

1. Brindar la seguridad, salud, alimentación, manejo social y otros servicios a los albergados
2. Realización de censo poblacional por edad y sexo.
3. Integración de las comisiones respectivas para el funcionamiento del albergue.

4.5. Niveles de organización de la respuesta

Nivel Municipal

a) Área de Dirección

- Descripción:

Mediante esta área El / la Sr Alcalde Municipal, dirigirá las acciones contempladas en el Plan Municipal de Protección Civil, en situaciones de desastres o emergencia.

Integración:

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la ley.

Conducción:

El / o la Alcalde (sa) Municipal, (presidente de la Comisión Municipal) será el funcionario quien dirija este nivel

Responsabilidad:

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar a la Comisión Departamental de Protección Civil.

b) Área de Ejecución:

Descripción:

Esta área será la que ejecutara las acciones de respuesta. Se define para este nivel, una organización fundamentada en comisiones técnicas sectoriales que serán integradas de acuerdo con las necesidades del municipio.

Integración:

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación con presencia en el municipio, las cuales deben ser organizadas de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el municipio y de





ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.

Conducción:

Cada comisión técnica sectorial esta conducida por la institución rectora o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

Responsabilidad:

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación y debiendo informar al área de dirección.

4.6. Medidas Permanentes de Monitoreo

4.6.1. Objetivo General:

Observar el comportamiento de las amenazas con la finalidad de dar los avisos correspondientes y en algunos casos calcular el posible grado de afectación.

4.6.2. Regla general:

A partir de la información generada por las instituciones responsables del monitoreo de las diferentes amenazas, la unidad de Monitoreo y Alerta debe informar a la Comisión Municipal, para que de acuerdo a criterios técnicos se implemente la activación de los procedimientos según el grado de alerta declarado.

4.6.4. Procedimiento Básico:

La Unidad de Monitoreo y Alerta de la Comisión Municipal mantendrá un seguimiento constante de la evolución del evento adverso y sus consecuencias, comunicando permanentemente de los resultados al Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia para la toma de decisiones.

· La Unidad de Información Pública de la Comisión Municipal de Protección Civil, deberá mantener un registro de toda la información transmitida al público relacionada con el desarrollo del evento.

4.7. Sistema de Alerta

4.7.1. Concepto:

Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Se define como el estado anterior a la





ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema, activen procedimientos de acción pre-establecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento adverso previsible.

4.7.2. Finalidad

Prever el desarrollo de un evento para determinar la probabilidad acerca de cuándo, dónde y en qué magnitud se manifestará el inminente evento adverso

4.7.6. Niveles de alerta.

De acuerdo con el Art. 58 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los niveles de alerta son:

<p>ALERTA VERDE:</p>	<p>Se declarara cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso</p>
<p>ALERTA AMARILLA:</p>	<p>Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.</p>
<p>ALERTA NARANJA:</p>	<p>Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de Búsqueda y rescate tal como los estipula el plan</p>
<p>ALERTA ROJA:</p>	<p>Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.</p>



5. DIRECCIÓN

5.1 Concepto General de la cadena de dirección.

La dirección establecida para una situación de emergencia o desastre está concebida como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en el nivel municipal. En todos los casos, será El Alcalde (en su carácter de presidente de la Comisión Municipal), la conducción política-estratégica de la situación.

5.2 Misión de la cadena de dirección.

Administrar a nivel municipal, las acciones de control de operaciones, a fin de que las personas afectadas reciban oportunamente la información y la asistencia necesaria para propiciar su pronta recuperación.

5.3 Responsabilidades Generales de la cadena de dirección

- Velar por que la continua interrelación de las instituciones se desarrolle eficientemente al interior del nivel municipal del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Vigilar porque el proceso para determinar las necesidades sea eficiente y eficaz, y que éste sea fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
- Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia, basado en ella.
- Garantizar que el estado de situación se encuentre debidamente actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevar a cabo.
- Mantener informada a la población en general a través de los medios de comunicación social o medios alternativos.

6. SISTEMA DE CONTROL

6.1. Periodos del control

6.1.1. Control preliminar:

La misión, los objetivos y las funciones establecidas en el presente componente, serán los elementos de validez y confiabilidad que garantizan el inicio del proceso de control en las operaciones de respuesta.

Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.





Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuados y cumplir con niveles aceptables de calidad.

Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.

6.1.2. Control continuo

Se ejercerá durante toda la operación; se realizará mediante la función controladora que tienen los COE, Salas de Crisis ó Puestos de Comando, quienes establecerán relaciones de coordinación entre sí. Estas instancias examinarán las operaciones sobre la marcha para asegurar que los objetivos y cursos de acción están siendo cumplidos.

El sistema de control se define como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, protocolos, cuya finalidad es controlar las operaciones de emergencia a nivel municipal de manera efectiva.

6.1.2.1. Elementos del control continuo

- a) El Centro de Operaciones Municipales.
- b) Las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales Municipales.
- c) Los Puestos de Comando de los SCI, instalados en las diferentes zonas de impacto.

6.1.3. Control final

Se ejercerá al finalizar las operaciones, por medio de una evaluación del impacto de los cursos de acción. Este control compara los resultados reales obtenidos en las operaciones con los objetivos definidos en este plan.

Deberá realizarse un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, con todas las instancias del Sistema involucrados en las operaciones, a fin de que dicho impacto pueda orientar acciones futuras.

Los métodos que se emplearán serán el análisis costo-beneficio, la auditoria, el control de calidad, evaluación del desempeño y estimación del impacto.

7. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

7.1. Administración

Cuando ocurra un desastre o emergencia, a nivel municipal, las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de la Comisión Municipal de Protección Civil, los





recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los diferentes planes de respuesta.

7.2. Logística

7.2.1. Definición de la cadena logística:

En las operaciones de emergencia la logística es requerida para apoyar a la organización definida en este componente para la implementación de las acciones de respuesta, a fin sean rápidas, ágiles y efectivas. Para desarrollar estas tareas se requiere de un sistema logístico constituido en dos niveles:

- ✓ La representada por la Comisión Técnica Sectorial de logística, instancia que administra la asistencia humanitaria destinada para las operaciones y a la población afectada, cuya misión ya está definida en este Plan.
- ✓ La representada por la Comisión de Logística (Alcaldía Municipal) quién administrará los recursos propios empeñados en favor de las operaciones.
Incluyendo el funcionamiento de los COES y Salas de Crisis.

7.2.2. Condiciones generales

7.2.2.1. Previsión:

Las Instituciones deben elaborar un inventario detallado de los recursos humanos, físicos y financieros con que cuenta la institución y que podrían ser utilizados en una situación de desastre o emergencia; al mismo tiempo que deberán informar a la Comisión Municipal.

Por lo menos una vez por año, deben actualizarse los inventarios que contienen los recursos que cada institución pondrá a disposición del sistema en situaciones de emergencia o desastre. En el entendido, que los recursos continuarán bajo la responsabilidad de la institución poseedora. Estos cambios o modificaciones deben comunicarse a las Comisión Municipal.

7.2.2.2. Evaluación de capacidades logísticas:

Para realizar la evaluación de las capacidades disponibles para las operaciones logísticas en las situaciones de desastres, las Comisiones Municipales en coordinación con la Dirección General de Protección Civil, deberán elaborar un análisis en las diferentes regiones del país sobre la organización, los recursos y la infraestructura que puedan ser utilizadas durante las emergencias, indicando su disponibilidad, características, localización y capacidades.

7.2.2.3. Transparencia



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



La transparencia es el mejor camino para mantener la confianza y abrir puertas para obtener los recursos necesarios para extender las acciones. La transparencia implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de las provisiones en cualquiera de sus etapas, así como mantener informados a los donantes.

Las acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros, serán las siguientes:

- ✓ Uso de procedimientos
- ✓ Manejo contable de la asistencia
- ✓ Información pública

La información sobre la administración de los suministros debe divulgarse en las siguientes situaciones:

- ✓ Desde el inicio de la emergencia,
- ✓ Cuando se hace la evaluación de necesidades y daños
- ✓ Cuando se coordina o se gestiona la asistencia humanitaria nacional e internacional.

7.2.3. Recursos financieros:

Inicialmente, la base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia provendrá de los recursos ordinarios de las instituciones que integran el sistema de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres. Para complementar las necesidades financieras de la emergencia podrá hacerse uso del FOPROMID según lo establece la ley y reglamento del Fondo de Protección Civil ,Prevención y Mitigación de Desastres y el instructivo MH-No 7,011, que regula las normas específicas para el manejo de FOPROMID.

8. DISPOSICIONES GENERALES

Además de las responsabilidades que la ley y sus reglamentos otorgan a las diferentes instancias del sistema, se deberá cumplir con los siguientes:

- Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema de Protección Civil al nivel municipal, y a nivel comunitario, además deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los planes, manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.

Para la Comisión Municipal de Protección Civil

- Implementar el sistema de seguimiento a las actividades que se desarrollen en el marco de su plan e informar a la instancia inmediata superior.





8.3. Instrucciones finales

- Una vez aprobado el presente plan sólo podrán hacerse cambios previa autorización de la Comisión Municipal de Protección Civil.
- El presente plan deberá ser actualizado cada dos años o posterior a la fase de evaluación de cualquier evento de gran magnitud a efecto de revisar su validez y confiabilidad con la participación de las personas que integran las Comisiones Técnicas Sectoriales.





ANEXOS



PANCHIMALCO
MOSAICO DE COLORES



ACTA DE APERTURA DE ALBERGUE

ACTA NUMERO _____

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, reunidos en el Albergue Temporal _____ ubicado en _____

considerado por la emergencia _____ por tiempo indefinido, el Sr.(a) _____ Delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el Sr.(a) _____

encargado de las instalaciones que servirán como albergue temporal y ante la presencia del coordinador del albergue temporal Sr.(a) _____

HACEN CONSTAR: la **APERTURA** del albergue, para lo cual se procede a: **PRIMERO** hacer la **VERIFICACION** de entrega del albergue mediante un inventario de los bienes que se anexa a esta acta; **SEGUNDO** el encargado de las instalaciones realiza la **ENTREGA** formal de las mismas para ser utilizadas como Albergue Temporal a partir de esta fecha al delegado. **TERCERO** el delegado **RECIBE** las instalaciones a entera satisfacción y se compromete a mantener las medidas de seguridad y orden necesarias para mantener las instalaciones y evitar que se ocasionen daños y a que las mismas sean entregadas en las condiciones que fueron recibidas cuando se proceda al desmontaje del albergue temporal.

DECLARACION DE CONFORMIDAD: no habiendo más que hacer constar se declara la apertura de las instalaciones a entera satisfacción y manifiestan estar de acuerdo con el recibimiento y entrega de las instalaciones, además del cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente, firmado por las partes interesadas, en el Municipio de _____ del Departamento de _____ a las _____ horas del presente mes y año.

Sr.(a). _____
Encargado/a de las Instalaciones
ENTREGA

Sr.(a). _____
Delegado/a Municipal
RECIBE

Sr (a). _____
Coordinador/a del albergue



ACTA DE CIERRE DE ALBERGUE

ACTA NUMERO _____

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, reunidos en el Albergue Temporal _____ ubicado en _____

cerrado por motivo de: _____ y cuya duración fue de _____, el Sr.(a) _____

Delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y el Sr.(a) _____ encargado de las

instalaciones que sirvieron como albergue temporal y ante la presencia del coordinador del albergue temporal Sr.(a) _____, HACEN

CONSTAR: **EL CIERRE** del albergue para lo cual se procede a: **PRIMERO** el encargado del albergue realiza la **VERIFICACION** de recepción del albergue mediante un inventario de los bienes que entrega el delegado y que se anexa a esta acta; **SEGUNDO** el encargado de las instalaciones realiza el **CIERRE** formal de las instalaciones que fueron utilizadas como Albergue Temporal a partir de esta fecha al delegado. **TERCERO** el encargado **RECIBE** las instalaciones tal y como se entregaron. Si por algún motivo las instalaciones hubiesen sufrido algún daño durante la ocupación, se deberá levantar un informe en el cual quede establecido los daños que sufrió la edificación informando a las autoridades competentes para que se realicen las reparaciones necesarias para devolverlas a su estado original.

DECLARACIONES: no habiendo más que hacer constar se declara el cierre de las instalaciones a entera satisfacción y manifiestan estar de acuerdo con el recibimiento y entrega de las instalaciones, además del cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente, firmado por las partes interesadas, en el Municipio de _____ del Departamento de _____ a las _____ horas del presente mes y año.

Sr.(a). _____
Delegado/a Municipal
ENTREGA

Sr.(a). _____
Encargado/a de las Instalaciones
RECIBE

Sr (a). _____
Coordinador/a del albergue



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL
PANCHIMALCO FORMULACIÓN DE EVALUACIÓN DE ALBERGUES.

Nombre de albergues:			
Dirección:			
Municipio:			
Capacidad de alojamiento	Mínima	Máxima	

Nombre del responsable del albergue	
Dirección Residencia:	TELÉFONO
Dirección Laboral:	TELÉFONO

Información general del albergue				
	Disponible		Dañado	
	SI	NO	SI	NO
Agua Potable:				
Electricidad:				
Alimentación:				
Estructura física:				
Área para clínica (salud):				
Área de Almacenamiento:				
Área para Aseo personal:				
Área para desechos sólidos:				
Comunicación:				
Servicios sanitarios:				
Villas de acceso:				



**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



Nombre/ de la institución	
Nombre de la institución:	Tipo de apoyo

Organización del albergue			
	Existencia		Nombre
Dirección:	Si	No	
Seguridad:	Si	No	
Alimentación:	Si	No	
Logística:	Si	No	
Comunicación:	Si	No	
Transporte:	Si	No	
Servicio Generales:	Si	No	
Salud:	Si	No	
Seguridad:	si	No	

Niños	Adolescentes	Hombres	Adultos mayores	Niñas	Adolescentes	Mujeres	Adultas Mayores



**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



Mujeres embarazadas	Edad	Tiempo de gestación	Numero de embarazo

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Nombre: F _____	Nombre: F _____	Nombre: F _____	
DUI :	DUI:	DUI :	Sello



PANCHIMALCO
MOSAICO DE COLORES





**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE
PANCHIMALCO
CENSO MUNICIPAL DE DAÑOS POR EVENTOS ADVERSOS.**

FICHA FAMILIAR.

Departamento:	Municipio:	Cantón:	
Caserillo:	Colonia:	Lotificación:	
Nombre del padre de familia	Edad	DUI:	Teléfono
Nombre de la Madre de familia	Edad	DUI:	Teléfono

Datos de hijos.

	Nombre:	Edad:	DUI:	Nivel académico
1				
2				
3				
4				
5				

Adultos Mayores.

Nombre:	Edad:	DUI.	



Llenar en caso de tener un familiar con capacidades especiales.

Nombre:	Edad:	DUI.	Capacidad especial.

Mujer embarazada.	Edad	Tiempo de gestación	Observaciones.

Daños en infra estructura.

TIPO DE VIVIENDA	DAÑOS		
	Alto riesgo.	Parcial	Total.
Adobe			
Bahareque			
Mixta			
Lamina			
Servicios lavables.			
Servicio de Fosa.			
Servicio abonera.			
Otros.			

Servicios básicos.	No hay servicio.	Temporal.	Permanente.
Energía Eléctrica.			
Agua Potable.			
Transporte Público.			
Telefonía			



DAÑOS AGRÍCOLAS.

TIPO	Cantidad	Lugar.	Propietario
Maíz.			
Frijol.			
Maicillo.			
Hortalizas.			
Otros.			





ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



ALBERGUES ACTUALIZADOS Y AUTORIZADOS PARA EL AÑO 2018
MUNICIPIO DE PANCHIMALCO

ALBERGUE	DIRECCION DEL ALBERGUE	RESPONSABLE	SERVICIOS BASICOS	CAPACIDAD DE ALBERGADOS	TIPO DE INSTALACION
Centro de Bienestar Infantil (CBI)	Calle Principal , Caserío El Centro ,Panchimalco	Agustina Ramírez	Agua Potable, Energía Eléctrica, cocina, sanitarios de hoyo	68 personas	Centro de Bienestar Infantil
San Isidro	Calle Principal, San Isidro Caserío El Centro	Melvin Esaú Márquez	Agua , Potable, energía eléctrica, bodega, cocina servicios sanitarios de hoyo	275 personas	Centro Escolar
Las Crucitas	Calle Principal a Cantón, San Isidro	Marta Dinora	Energía Eléctrica, Agua Potable, servicios sanitarios ,bodega, cocina ,tren de aseo	365 Personas	Centro Escolar
Los Troncones	Calle Principal , Caserío EL Centro	Efraín Gonzales	Energía Eléctrica, Servicios Sanitarios , tren de aseo , cocina	125 Personas	Iglesia Torre Fuerte
Panchimalquito	Calle Principal Caserío El Centro	Sabino Antonio Ramos	Energía Eléctrica, Agua Potable, servicios sanitarios,	90 Personas	Centro Escolar



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



			bodega, cocina, tren de aseo, un bidón para agua.		
Los Pajales	Calle Principal ,Caserío El Centro	Delmy Maricela Miranda	Energía Eléctrica, Agua Potable, servicios sanitarios, bodega, cocina, tren de aseo, un bidón para agua.	243	Centro Escolar
Divisadero	Caserío La Escuela Cantón Divisadero	Ismael Martínez	Energía Eléctrica, Agua Potable, servicios sanitarios, bodega, cocina, tren de aseo, un bidón para agua.	177	Centro Escolar
Casco Urbano	Calle la Ronda Barrio el Centro	Velenia Ramírez	Energía Eléctrica, Agua Potable, servicios sanitarios, bodega, cocina, tren de aseo,	150	Centro de Formación para las Mujeres
Las Joyitas	Caserío Las Joyitas, Cantón Los Palones, Calle Principal	Marta Flores Coto	Energía Eléctrica, Agua Potable, servicios sanitarios, cocina, tren de aseo,	25	Iglesia Católica



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Monteliz	Colonia Monteliz , Cantón Los Palones calle Principal	Juan Gómez	Energía Eléctrica, Agua Potable, servicios sanitarios, cocina, tren de aseo,	175	Centro Escolar
Los Palones	Cantón Los Palones Calle Principal	Mercedes Rodríguez	Energía Eléctrica, Agua Potable, bodega, servicios sanitarios, cocina, tren de aseo	40	Centro Escolar
Planes de Renderos	Planes de Renderos Carretera a Puerta del Diablo dentro del Parque Balboa	Zaida Damaris Vargas	Energía Eléctrica, Agua Potable, bodega, servicios sanitarios, cocina, tren de aseo.	200	Complejo Educativo
Mil Cumbres	Caserío Mil Cumbres, Cantón Quezalapa	Eusebio Marcelino Vásquez	Energía Eléctrica, Agua Potable, bodega, servicios sanitarios, cocina, tren de aseo.	63	Iglesia Católica
Cedro	Cantón El cedro	Lic. Montoya	Energía Eléctrica, Agua Potable, bodega, servicios sanitarios, cocina, tren de aseo.	76	Centro Escolar



ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



--	--	--	--	--	--

COMISION MUNICIPAL

No.	NOMBRE	INSTITUCION	CONTACTO
1	MARIO MELENDEZ	ALCALDIA	2538-6400
2	JULIO ALBERTO BARAHONA	CAM	
3	DRA. MARIA JOSE FLORES FLORES	UCSF PANCHIMALCO	2280-5081
4	Dr. JOSÉ ERNESTO FLORES	UCSF PLANES DE RENDEROS	2280-6265
5	VICTOR NOLASCO	ALCALDIA UNIDAD AMBIENTAL	2538-6428
6	EFRAIN CRUZ	COMUNIDAD	
7	ROSA ESTELA RAMOS	COMUNIDAD	
8	ANA DAYSI VASQUEZ	COMUNIDAD	
9	MARIA VELENIA RAMIREZ	unidad de la mujer	
10	PABLO GOCHES SALINAS	PNC	
11	Lic. Miguel Cartagena	PROVIDA	





**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



12	LICDA, FLOR AMERICA PEÑATE	MINED	
13	LICDA. LARIZA ORELLANA	COE PANCHIMALCO	



PANCHIMALCO
MOSAICO DE COLORES



N-	NOMBRES	CARGO EN INSTITUCION	TELEFONO		CORREO ELECTRONICO
			CELULARES	FIJO DE OFICINA	
1	José Ernesto Flores de Gonzales	Unidad de salud familiar de Renderos		2280-6365	
2	Alejandro Escamilla	UCSF Planes de Renderos			
3	UCSF.	Quezalapa			
4	UCSF.	Cedro			
5	María José Flores Flores	Unidad comunitaria de salud familiar de Panchimalco		2280-5081	
6	Miguel Cartagena	Próvida			
7	Ricardo Valencia	pc			
8	Rhina Margarita Ramírez Mejía	Unidad comunitaria de Panchimalco			
9	Anicasio Martínez	Unidad comunitaria de Panchimalco			
10	Rosa Estela Ramos	Comunidad divisadero			
11	Ana Daysi Vásquez	Comunidad las crucitas			
12	Cesar Cerón Hernández	ECOS san isidro			
13	Cristian Renderos	ECO Amayon			
14	Pablo Gochi	PNC delegación de Panchimalco		2280-5917	
15	José calderón García	Cabo de delegación de la PNC Panchimalco			
16	Flor del Carmen Gámez	PROVIDA			
17	VICTOR MARTINEZ NOLASCO	Alcaldía Panchimalco		2538-6428	
18	Velenia Ramírez	Alcaldía m. Panchimalco		2299-4687	
19	Julio Alberto Barahona	Alcaldía M. Panchimalco			
20	Ricardo Ponce	CAM			
21	Doctora Castillo	ECOS amayon Panchimalco			
22	América péñate	Educación			
23	Deysi Lariza Orellana	Encargada de la unidad de gestión de riesgos		2538-6421	
24	Enrique Martínez	Ingeniero Alcaldía		2538-6430	
25	Efraín Cruz González	Comunidad los troncones			
26	Mario Meléndez	Alcaldía M. Panchimalco		2538-6400	alcaldiadepanchimalco@imail.com
27	Guillermo Quelh				

DIRECTORIO TELEFONICO INSTITUCIONALES

N-	NOMBRES	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Unidad de salud Panchimalco		2280-5081	

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES-AÑO 2018



**ALCALDÍA DE PANCHIMALCO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL**



2	Emergencia		911	
3	Fiscalía	San Marcos	25396500	
4	Gasolinera Planes de Renderos	Alba	2562-9425	
5	Unidad de protección civil	Panchimalco	2538-6421	
6	PNC Delegación	Panchimalco	2280-59 17	
7	PNC Delegación	Rural Planes de Renderos	2103-5774	
8	PNC	Poli tur	2280-6402	
9	PNC Delegación	San Marcos	2327-7200	
10	Bomberos	ss.	913	
11	Cuerpo de Bomberos	Santa Anita	2527-7300	
12	Unidad de salud planes de Renderos		2280-6365	
13	Cruz verde		2284-5792	
14	Comando de Salvamento		2221-1310 y 2133-0000	
15	Cruz Roja		2222-5155 y 2239-4922	
16	Anda		915	
17	Del sur			

COMISION MUNICIPAL

COMISIONES COMUNALES DE

N-	NOMBRES DEL COORDINADOR	TELEFONO	Comisión Comunal	CANTON
1	Ana Deysi Vásquez		Crucitas	Crucitas
2	Santos Ramírez		Pajales	pajales
3	Rosa Estela Ramos		Divisadero	Divisadero
4	Pedro Vásquez			
5	Manuel de Jesús Deodanes Jorge		La Ceiba	Divisadero
6	Pedro Vásquez Deodanes		Panchimalquito	Panchimalquito
7	Wendy Maricela Ramos Vásquez		Divisadero	Divisadero
8	Marta Lidia Flores Coto		Joyitas	
9	Efraín Cruz González		Troncones	Troncones
10	Máxima Lidia Jacinto		Divisadero	